



MUNICIPALIDAD DE NARANJO.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 28 DEL 13 DE JULIO DEL 2015.

Acta de la Sesión Ordinaria número 28 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del lunes 13 de Julio del 2015 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Hans Corrales Morales, señor Alex Zambrana Obando, señor Gilberto Ruiz Vargas, señora Alicia Alfaro Castro y señor Ovidio Rojas Cubero.

REGIDORES SUPLENTE: señor Geovanny Solano Venegas, María de los Ángeles Mora Varela.

El señor Carlos Alfaro González regidor suplente ingresa a la Sala de Sesiones a las 6:25.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor Manuel Ángel Rodríguez Pérez, señor José Antonio Hidalgo Peraza, señor José Olivier Arrieta Vega, Señora Marjorie Sánchez Brenes, señor Rolando Castro Porras, Señora Mayra Fonseca Bolaños y Señora María Isabel Villalobos Carvaja . **SINDICOS SUPLENTE:** señora Xinia María Pérez Hidalgo, Olivier Segura Cabezas.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Licda. Olga Marta Corrales Sánchez, Alcaldesa, Margarita González Arce Secretaria para el levantamiento de la presente acta.

Saludo y comprobación del quórum por parte del Presidente Municipal. Presentes como propietarios: Hans Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Alicia Alfaro Castro, Nicolás Corrales Barrantes y Gilberto Ruiz Varga,

El Presidente Municipal lleva a cabo una oración.

CAPITULO N° 1

ARTICULO 1. Antes de aprobar la agenda de la Sesión la señora Alcaldesa solicita se incluya un documento del Ingeniero Francisco Elizondo, de un tema del Tajo Gavilanes. el Presidente le indica que lo incluya como un adendum a en la etapa cuando se va a aprobar las modificaciones.

Se lee y aprueba el orden del día, para la Sesión Ordinaria número 28 del 13 de Julio de 2015. Con los regidores propietarios: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Gilberto Ruiz Varga, Alex Zambrana Obando y Ovidio Rojas Cubero.

CAPITULO N° 2

ATENCIÓN DE LOS VISITANTES

JURAMENTACIONES

ARTICULO 2. No hay

AUDIENCIAS

ARTICULO 3. No hay.

ARTICULO 4:-Lectura y aprobación del borrador del Acta Ordinaria N° 27 del 06 de Julio de 2015.

51 **ACUERDO SO-28-284-2015.** El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de
52 forma al Acta Ordinaria N° 27 del 06 de julio del 2015, acuerda aprobarla en firme con 5
53 votos a favor de los Regidores Propietarios que estuvieron presentes ese día: Hans
54 Corrales Morales, Alex Zambrana Obando, Gilberto Ruiz Vargas, Alicia Alfaro Castro, y
55 Ovidio Rojas Cubero.

56 **CAPITULO N° 4**

57 **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

58 **ASUNTOS INFORMATIVOS**

59 **ARTICULO 5.** Se recibe el Oficio número DDM-376-2015, suscrito por la señora Maribel
60 Sequeira Gutiérrez, Directora de Desarrollo Municipal del IFAM, en ella pone a
61 conocimiento a la Municipalidad que el próximo 22 de julio de 2015, se estará
62 venciendo el plazo del contrato de asistencia técnica suscrito entre la Municipalidad de
63 Naranjo y el IFAM, (Contrato DE-1639-2013 del 14 de noviembre de 2013,)con el cual
64 han venido brindando el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Plaza de
65 Comidas y Parqueo Municipal" Operación N° 2-06-FEI-014-2012.

66 **El Presidente menciona que la nota es para recordar que el plazo para la asistencia**
67 **técnica sobre el tema del Proyecto Plaza Comidas se cumple el 22 de julio, el Concejo**
68 **cuenta además, con el Oficio de fecha 5 de junio de 2015, por lo que esperamos el**
69 **dictamen de comisión el día de hoy, para tomar el acuerdo respectivo.**

70 **ARTICULO 6.** Se recibe una copia de un documento enviado al ingeniero Francisco
71 Elizondo Acuña, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial por parte del señor Pedro
72 Chacón Vargas, vecino de San Jerónimo de Naranjo; en el documento da respuesta a
73 los Oficios UTG-MN-CI-219-15 y UTG_MN-282-2015.

74 El Presidente menciona que el documento viene dirigido a la Alcaldesa con copia al
75 Concejo, por lo que se toma nota de la información y explica el expediente para
76 conocimiento, constan los Oficios UTG_MN-219-15 y UTG-MN-282-2015, en uno se le
77 notifica al señor Pedro Chacón en una visita se le pudo constatar que existe una cerca
78 El 30 de junio se hace una segunda notificación. Ahora el señor Chacón contesta las dos
79 notificaciones y envía una copia. Se hace el traslado a la Administración para que se le
80 conteste en tiempo y forma para evitar futuras demandas.

81 **ARTICULO 7.** Se recibe un documento de parte de la señora Katia Herrera Aguilera,
82 cédula número 2-453-141, vecina de la Puebla de San Jerónimo, en él informa sobre un
83 problema de aguas pluviales de la Urbanización que se está construyendo en el sector
84 de la Puebla al este del Cementerio en San Jerónimo de Naranjo. El desfogue de agua
85 a convertido un desagüe normal en un zanjón que ya destruyo el camino y está
86 afectando seriamente la propiedad que se encuentra topográficamente a un nivel más
87 bajo.

88 La Alcaldesa comenta que ella analizó la nota con el ingeniero Marcos Picado y que la
89 otra semana trae la respuesta oficialmente.

90 **El Presidente comenta que como la nota viene dirigida al Concejo Municipal y de**
91 **acuerdo a lo manifestado por la señora Alcaldesa esperamos para la próxima sesión el**
92 **documento firmado por el Ingeniero Picado y se toma como criterio técnico para**
93 **contestar a la señora Katia Herrera Aguilera la próxima semana.**

94 **ARTICULO 8.** Se recibe un documento de parte del señor Carlos Morales Araya
95 Presidente de Granja Avícola Los Once, S.A. en él informa nuevos hechos sobre el tema
96 del desarrollo inmobiliario o lotificación en Guarumal.

104

105 La señora Alcaldesa trae la respuesta y la lee.

106 El Presidente tiene una duda con respecto al encausamiento de aguas; porque tiene
107 que contestar el ingeniero, pues en el segundo punto si habla del derecho de vía de
108 calle publica, pero el primero tiene que ver con propiedades privadas es el
109 enfrentamiento de un propietario haciendo sus arreglos de aguas a otro propietario el
110 camino es cantonal, hay un trasiego de conexión de aguas, cuando son fundos
111 sirvientes como corresponde en este caso de conexión de aguas. Él lo que dice es que
112 está pasando de un frente de la calle al otro sector o sea el cauce natural de las aguas
113 del fraccionamiento que tendría que evacuarse por esa misma finca se las están
114 tirando al otro lado, eso es lo que se entiende de la nota.

115

116 La Alcaldesa comenta que la empresa apenas está haciendo las obras y tienen que dar
117 tiempo para que terminen y asegura que no se les va a dar permiso para la
118 construcción de las casas si no tienen todo en completo orden. Por el momento es
119 mucha la obra que tienen que hacer.

120 **El Presidente menciona que en este punto esperamos el informe técnico del ingeniero**
121 **Picado para que el Concejo le conteste al señor Carlos Morales Araya la próxima**
122 **semana.**

123

124 **ARTICULO 9.** Se reciben los siguientes Proyectos de Ley:

125 a) Expediente número 19.160, "Ley para Ampliar la fiscalización de la Asamblea
126 Legislativa sobre los ingresos y gastos de los entes autónomos y descentralizados".
127 Publicado en el Alcance 32 a la Gaceta 124 del 30 de junio del 2014, en Sesión N°
128 5, de fecha 30 de junio de 2015, se aprobó una moción para consultarle el Texto
129 Base, el cual se adjunta. (la firma la Jefa de Comisión Licda. Nery Agüero
130 Montero. naguero@asamblea.go.cr)

131 **Se hace traslado a la Comisión de Jurídicos para que se analice**

132

133 b) Expediente N° 19.562, " Ley para la elaboración de una Política de Empleo que
134 facilite la Existencia de una infraestructura Publica de Cuido en Beneficio de la
135 Inserción y Mantenimiento Laboral de la Mujer y Reforma del Inciso D) del Artículo
136 2 de la Ley que crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. N° 9220. (la
137 firma la Diputada Mauren Clarke Clarke. Maureen.chacon@asamblea.go.cr)

138

139 **Se traslada a la Comisión de la Mujer para mejor resolver.**

140

141 c) Se recibe copia de criterio Legal del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
142 conocido en la Sesión Ordinaria número 27-15 del día 6 de julio de 2015, Oficio
143 CM-252-15. En referencia al Expediente Legislativo 19.531 "Ley de Regímenes de
144 exenciones y no sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre
145 el uso y destino". Firmado por la señora Lineth Artavía González, Secretaria
146 Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.

147 **Se toma para conocimiento y como insumo.**

148

149 d) Se recibe copia de criterio Legal del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia
150 conocido en la Sesión Ordinaria número 27-15 del 6 de julio del 2015, Oficio CM-
151 251-15. En referencia al Expediente 19.488 "Reforma al Artículo 10 de la Ley de
152 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047".
153 Firmado por la señora Lineth Artavía González, Secretaria Concejo Municipal de
154 San Pablo de Heredia.

155 **Se toma para conocimiento y como insumo para el análisis del documento para**
156 **la Comisión de Jurídicos.**

157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208

B- ASUNTOS RESOLUTIVOS

ARTICULO 10. Se recibe un documento de parte del señor Sebastián Valverde Quirós, mayor, casado, comerciante, con cédula 2-593-845, en condición de arrendatario del local municipal cuarenta y siete, ubicado en el Mercado Municipal, en él solicita ;

Punto único:

“Como es sabido desde el martes 23 de junio de 2015, un incendio afectó parte de la estructura del Mercado Municipal de Naranjo, dentro de lo cual se vio dañado el local comercial del cual el suscrito soy arrendatario (Local número 47); si bien es cierto dicho siniestro es producto de un caso fortuito, el mismo ha repercutido negativamente en la situación económica de los que dependemos de esa actividad comercial para llevar sustento a nuestra familias, toda vez que en el caso del suscrito, tengo aproximadamente veintidós días de no poder laborar, situación que me está produciendo un perjuicio de difícil reparación. Es por lo anterior, que acudo a tan honorable Concejo Municipal, a solicitarles vehementemente, se me reubique de forma temporal en el local municipal ubicado en la parte externa del Mercado Municipal, específicamente contiguo al local arrendado a la Asociación de Taxistas de Naranjo (mismo que al día de hoy no se encuentra arrendado) hasta tanto se rehabilite el local afectado.

El regidor Geovanni Solano comenta que si es importante aprobar la solicitud del señor Sebastian Valverde, por estar en una situación económica difícil.

Los regidores en pleno manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a tomar el acuerdo respectivo.

ACUERDO SO-28-285-2015. El Concejo Municipal aprueba la solicitud realizada por el señor Sebastián Valverde Quirós, con cédula de identidad número 2-593-845, quien pide se le reubique de forma temporal en el local ubicado en la parte externa del Mercado, específicamente contiguo al local arrendado a la Asociación de Taxistas de Naranjo, hasta tanto se rehabilite el local número 47 del cual es arrendatario, mismo que fue afectado por el incendio parcial del día 23 de junio de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO 11. Se recibe un documento de parte de la Licda. Alejandra Fonseca Loaiza, Promotora Social de la Dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en ella solicita se tome un acuerdo para que se incluya la tabla de valores que corresponde al Proyecto de Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de Caminos de la Red Vial de la Municipalidad de Naranjo, tabla que no fue incluida en el documento donde consta dicho reglamento y aprobado por medio del Acuerdo SO-04-023-2014.

ACUERDO SO-28-286-2015. El Concejo Municipal autoriza la inclusión de la tabla de valores del Reglamento para Regular el Mantenimiento Manual de Caminos de la Red Vial Cantonal de la Municipalidad de Naranjo. Con el fin de que se proceda con la publicación de ley. Se exime de trámite de comisión para que se pueda incorporar debido a que ya el Concejo avalo el Reglamento.

ARTICULO 12. Se recibe el Oficio número Ref.02-07-2015, suscrito por el señor Henry Méndez Arce, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos, en el ponen al Concejo Municipal en el enterado de dos documentos recibidos de parte de la Doctora Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional de Servicios de Salud Central Norte de la Caja Costarricense de seguro Social.

209 El Presidente hace recordatorio de que estas notas obedecen a la visita de los miembros
210 de la Asociación de Cuidados Paliativos al Concejo Municipal, en la cual se tomaron
211 acuerdos dirigidos a la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social
212 con el tema de solicitar una audiencia para externar las necesidades, las cuales son
213 más horas de atención a los enfermos, un médico y una enfermera. Dicha solicitud fue
214 atendida mediante el Oficio P.E. 31.275-15, de fecha 26 de mayo de 2015 y delega a la
215 Doctora María Eugenia Villalta Bonilla de la Gerencia Médica. La Doctora Villalta antes
216 de respondernos a nosotros le respondió directamente a ellos y le dirigen la carta a
217 Henry Méndez Arce. Por lo que, la señora Olga Chinchilla me llamó y me dijo que
218 habían recibido cartas a las inquietudes que solicitaron los miembros del Concejo y me
219 pregunto si habían llegado al Concejo, le dije que no, pero que las hicieran llegar y son
220 las que estamos conociendo. El Presidentes las explica: básicamente lo que dice la
221 Doctora Marcela Chavarría Barrantes Directora Regional de Servicios de Salud Central
222 Norte en oficio número D.R.S.S.C.N. 1875-15 de fecha 6 de julio de 2015, dirigido a Henry
223 Méndez, Presidente de la Asociación de Cuidados Paliativos y el otro dirigido a la
224 Doctora Rossellen Andrea Alpízar Céspedes, quien en este momento es la Directora del
225 Área de Salud interina en la incapacidad del Doctor Luis Fernando Montero Castro; en
226 ambas cartas están asignando al Área de Salud como área de primer nivel de atención
227 a realizar un análisis propiamente de la situación global que tiene el área de salud con
228 respecto a Cuidados Paliativos, le están pidiendo que con la finalidad de determinar si
229 se debe reforzar con más horas de consulta y personal médico, se justifique y así lograr
230 la petición realizada, el tema ya llego donde queríamos. Al Presidente le parece que
231 está muy claro, como lo exponen en los oficios, para manifestar las necesidades que
232 tienen Naranjo en el campo de Cuidados Paliativos. Por lo que ocupamos que como
233 Concejo Municipal acuerpemos estas notas y antes de tomar un acuerdo para dar
234 respuesta, lo lógico es mediante un acuerdo pediré al Director Luis Fernando Montero
235 Castro o a quien este en el cargo en este momento que se haga presente en la Sesión
236 Municipal del Lunes 20 de julio de 2015 a las 6 de la tarde, para que nos explique y
237 ahonde en el tema de los dos Oficios que estamos recibiendo y que manifestemos las
238 necesidades que tenemos. Por lo tanto se acuerda

239
240 **ACUERDO SO-28-287-2015. Solicitarle al Director Médico de la Clínica de Naranjo, Doctor**
241 **Luis Fernando Montero Castro o a quien este en la Dirección Médica en este momento**
242 **que se haga presente en la Sesión Municipal del Lunes 20 de julio de 2015 a las 6 de la**
243 **tarde, para que nos explique y ahonde en el tema de los dos Oficios que estamos**
244 **recibiendo y manifestar las necesidades que tiene Naranjo en el tema de Cuidados**
245 **Paliativos. Y adjuntar el expediente.**

246
247 **ARTICULO 13.** Se recibe una nota de parte de la Licda. Alejandra Fonseca Loaiza en ella
248 solicita se le conceda un espacio en la Sala de Sesiones para el viernes 17 de julio de 9
249 am a 5 p.m, el objetivo es obtener información previa a la ejecución de las obras PRVC-
250 MOPT-BID, intervención Calle Muñoz.

251 **ACUERDO SO-28-288-2015. Se concede el uso de la Sala de Sesiones para el viernes 17**
252 **de julio de 2015 de 9 a.m. a 5 p.m.**

253
254 **CAPITULO N° 5**
255 **INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

256
257 **ARTICULO 14. Informe de los Síndicos**

258
259 **PRIMERO:** La síndica María Isabel Villalobos Carvajal le solicita al Presidente que si puede
260 interceder para que cuando algún síndico o regidor tiene una emergencia y se tiene
261 que retirar no les rebajen la dieta.

262
263 El Presidente le contesta que el Reglamento avala servicios especiales y si tienen
264 justificación se pueden ausentar y no pierden la dieta.

265
266 **SEGUNDO:** EL Síndico Olivier Segura comenta que cuando se hizo el camino por la
267 Pulpería de Gerardo Chávez en San Jerónimo, todos los propietarios estuvieron de
268 acuerdo que cada cincuenta metros se hacía una entrada de agua, pero ahora tienen
269 el problema de que de esa pulpería hacia abajo hay entradas de agua tapadas y hay
270 una propiedad de la Familias Cubero que están recibiendo esas aguas, le pide a la
271 Alcaldesa si le puede ayudar. La Alcaldesa toma nota.

272
273 **TERCERO:** El síndico Manuel Rodríguez Pérez le solicita a la Alcaldesa se coloquen
274 letreros donde se indique la Ley que castiga tirar basura en la calle. Para ver si la gente
275 se educa aplicando la Ley. La Alcaldesa toma nota.

276
277 **CUARTO:** El síndico Rolando Castro le solicita a la Alcaldesa tapar los huecos de la calle
278 Pérez. La Alcaldesa toma nota.

279
280 **CAPITULO N° 6**
281 **INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

282
283 **ARTICULO 15. Dictamen de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y**
284 **Presupuesto**

285 Sesión celebrada el día miércoles 8 de julio del 2015 a la 10:30 am, en la Sala de
286 Sesiones del Concejo Municipal.

287 Miembros presentes: Hans Corrales Morales, Alicia Alfaro Castro, Carlos Alfaro González
288 Alex Zambrana Obando. Miembros ausentes: Gilberto Ruíz Vargas, Rolando Castro
289 Porras. Por la administración: Ing. Claudio Rodríguez. Asesor: Lic. Luis Ernesto Castro, Por
290 la auditoría: Licda. Vilma Santamaría Barquero

291 Artículo 1: Modificación interna presupuestaria del mes de julio

292
293 Comentarios:

294
295 - En cuanto a la contratación de personal operativo para que realice entrega de
296 cobros (proyecto que se adjunta); la Comisión de Hacienda y Presupuesto
297 recomienda que se incorpore al proyecto escrito, la etapa de seguimiento y
298 control, en donde al final del periodo de los 3 meses, la Unidad Técnica de
299 Gestión Ambiental, pueda rendir un informe al Concejo Municipal acerca de la
300 efectividad de la notificación y cuánto pendiente se pudo recuperar por ese
301 medio, a fin de valorar la eficiencia del proyecto.

302
303 - Una vez más se señala en el presente dictamen el acuerdo de la Comisión que
304 indica, que cuando se trate de adquisición de equipo, compra de activos o
305 venta de servicios, se detalle el presupuesto aproximado al rubro a solicitar, que
306 el bien puede ser a través de facturas proforma o bien a través de criterio técnico
307 comprobado; lo anterior con el fin de ordenar mejor la distribución de dinero.

308

309 - Revisada y discutida la documentación presentada, se aprueba por unanimidad
310 la modificación interna presupuestaria del mes de julio, tomando en cuenta las
311 recomendaciones anteriores.

312

313 Artículo 2: Nota de la Licda. Ana Isabel Acuña Segura de Recursos Humanos

314 Básicamente la nota plantea la posibilidad de utilizar los recursos sobrantes de la
315 previsión de aumentos anuales del 2014 por concepto de ajustes salariales de ley,
316 tomando en cuenta que se había proyectado un 6% y se ha hecho efectivo solamente
317 un 1,02%. Lo anterior con el fin de satisfacer el pago en la cancelación de la deuda
318 retroactiva que se maneja con los empleados municipales, para ir minimizando la
319 deuda existente.

320 Comentarios:

321 - Los miembros de la Comisión estarían de acuerdo y esperan de la dirección
322 financiera el dato de: a cuánto equivale el monto por el 4,98% restante y
323 retroactivamente hasta dónde alcanzaría el pago en el II semestre 2012.

324 - El regidor Alex Zambrana indica que es importante que se recuerde el
325 compromiso que se asumió con el Hogar Salvando al Alcohólico en destinar
326 alguna cifra cuando se presentara este tipo de oportunidades.

327 - El regidor Hans Corrales recuerda a la Comisión que es importante considerar en
328 la próxima modificación interna el rubro relativo a la revisión del Plan Regulador
329 del Cantón de Naranjo en el INVU e indica que es importante tomar en cuenta
330 recursos para dicho tema, sin dejar de lado el asunto de la deuda con los
331 empleados, aunque entiende que esto se maneja dentro del Programa I.

332

333 Artículo 3: Presupuesto Extraordinario N°1-2015

334 Comentarios:

335 - El regidor Hans Corrales manifiesta con respecto al monto que aparece en el
336 presupuesto extraordinario, relativo al Fondo Plan de Lotificación por 61, 4
337 millones, que se debe girar instrucciones a la oficina de Gestión Social, para que
338 aplique el instrumento de selección en cuanto a los beneficiarios del Plan de
339 Lotificación de San Antonio, puesto que pasan los presupuestos y este tema no
340 avanza.

341 - El regidor Zambrana Obando se manifiesta a favor de dicha propuesta e indica
342 que sería oportuno que se le den instrucciones al departamento social y se inicie
343 cuanto antes.

344 - La regidora Alfaro Castro hace de conocimiento de la Comisión las notas del
345 Comité de la Persona Joven, en donde manifiestan preocupación por los
346 proyectos presentados, que dependen de la aprobación del presupuesto.

347 -

348 - El regidor Corrales Morales indica que para cumplir con los plazos de aprobación
349 en Contraloría va a ser mucho después del 31 de julio, fecha en que manifiestan
350 los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, como fecha máxima
351 para presentación de acuerdos por parte del Concejo y con visto bueno de la

352 Contraloría. Por tanto se solicita una vez aprobado este presupuesto por el
353 Concejo Municipal, enviar copia del mismo al Consejo Nacional de la Persona
354 Joven y en donde se pueda constatar la inclusión de los recursos dentro del
355 Presupuesto Extraordinario.

- 356 -
- 357 - Por último el Lic. Castro aclara que va contenido dentro de los montos del
358 presupuesto, lo relativo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, porque el
359 acuerdo que tomó el Concejo en relación a la separación ante dicho órgano,
360 fue posterior a la liquidación presupuestaria de los recursos.
 - 361 - De igual forma se hace la observación de que algunas aplicaciones de detalles
362 de partidas específicas, aún conservan el nombre original del proyecto, aunque
363 se haya cambiado, hasta tanto no sean publicadas en el diario oficial de La
364 Gaceta, como es el caso de la partida de construcción de aceras en Barrio El
365 Carmen, cambiada a lastreado de Calle Chaín y de igual forma un proyecto
366 denominado compra de mobiliario para la Capilla de Velación de Naranjo
367 Centro, el cual debe de seguir el mismo proceso que el proyecto descrito
368 anteriormente.

369 Visto y analizado el proyecto Presupuesto Extraordinario N° 01-2015, esta Comisión de
370 manera unánime lo aprueba.

371 Se cierra la sesión al ser las 12:15 pm.

372 **Comentarios sobre el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto:**

373 La señora Alcaldesa había solicitado la inclusión en agenda de un documento enviado
374 por el Ingeniero de la Unidad Técnica, en el cual se presenta una modificación para
375 continuar con la parte legal del Tajo Gavilanes. También solicita se le dé audiencia al
376 licenciado Alonso Núñez abogado que lleva el proceso legal para que explique el
377 estado en que se encuentra.

378

379 El Presidente le menciona que supo extraoficialmente que la Municipalidad perdió un
380 poco la oportunidad de reclamo sobre el Tajo en el último Juicio. La Alcaldesa contesta
381 que los Jueces alegan que ese tajo no se explotó durante los diez años que se debía
382 hacer, solo se hizo cuando se dieron los decretos de emergencia y para apelar solo
383 tienen quince días y elevarlo a casación.

384

385 El Presidente menciona que es importante conocer el criterio del Abogado y aclara
386 que lo que se está proponiendo es incluir el documento en la Modificación interna del
387 mes de julio.

388 Los regidores en pleno aceptan que se incluya el documento en las modificaciones del
389 mes de julio para bien del cantón y que quede incluido en el dictamen de Comisión.

390

391 El Presidente una vez aclarados todos los puntos del Dictamen solicita la aprobación.

392 **ACUERDO SO-28-288-2015. Se aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y**
393 **presupuesto, con cinco votos a favor. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

394 El Presidente indica que del informe de Dictamen de Comisión de Hacienda y
395 Presupuesto se derivan los siguientes acuerdos: 1) la aprobación de la Modificación
396 Presupuestaria Interna del mes de julio de 2015, se aprueba en carácter definitivo para
397 la utilización de los recursos. 2) aprobación del Presupuesto Extraordinario 1- 2015,

398 dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en carácter definitivo.3)
399 aprobar los recurso del Comité de la Persona joven y enviar el acuerdo a la Comisión
400 Nacional de la Persona Joven para que ellos tengan conocimiento y pedirle al Director
401 Financiero certificar el contenido presupuestario que va incluido dentro del Presupuesto
402 Extraordinario 1 - 2015, y aprobado por el Concejo Municipal. Es lo que se puede hacer
403 antes del 31 de julio. Asimismo adjuntar en el acuerdo tomado que se incluya que el
404 equipo que se va a adquirir por parte de la Comisión Nacional de la Persona Joven, se
405 custodiará en la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.

406 Del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se detalló todos los acuerdos
407 derivados de él. Mismos que se anotan a continuación de acuerdo al orden indicado.

408 **ACUERDO SO-28-289-2015 El Concejo Municipal acuerda que una vez conocido y**
409 **analizado el Presupuesto Extraordinario 1-2015, es aprobado en firme por un monto de ₡**
410 **₡926.430.274,67 con cinco votos a favor. Asimismo se instruye a la Licda Olga Marta**
411 **Corrales Sánchez, Alcaldesa Municipal para que haga el envío a la Contraloría General**
412 **de la Republica con todos los requisitos señalados. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
413 **APROBADO.**

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431 **ACUERDO SO-28-290-2015. El Concejo Municipal aprueba el recurso del Comité de la**
432 **Persona joven y autoriza el envío de este acuerdo a la Comisión Nacional de la Persona**
433 **Joven para conocimiento. Asimismo se acuerda solicitar al Licdo Luis Ernesto Castro**
434 **Campos, Director Financiero y Tributario certificar el contenido presupuestario que va**
435 **incluido dentro del Presupuesto Extraordinario 1-2015, ya probado por el Concejo**
436 **Municipal. Además, informar que el equipo que va a adquirir el Comité de la Persona**
437 **Joven será custodiado en la Oficina de la Secretaría del Concejo Municipal. ACUERDO**
438 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

439 Seguidamente dentro del Dictamen aprobado de la Comisión de Hacienda y
440 Presupuesto se procede a realizar una solicitud directa a la Administración:

441 **1) Solicitar a la Alcaldesa pedirle a la Oficina de Gestión Social actualizar los primeros**
442 **listados del Plan de Lotificación de San Antonio, el mismo ya cuenta con el reglamento.**

443 **ARTÍCULO 16: Dictamen de la Comisión de Jurídicos:**

444 **Primer informe**

445 Al ser las 2 de la tarde del miércoles 8 de julio de 2015, se reúne en la Municipalidad de
446 Naranjo, la Comisión de Jurídicos con la participación de las siguientes personas:
447 Miembros de la Comisión: Regidores: Alex Zambrana Obando, Carlos Alfaro González
448 Alicia Alfaro Castro. Asesores:

449 Lic. Cristian Ruiz Álvarez, Licda. Rosibel Monge Castillo, Licda. Vilma R.
450 Santamaría Barquero

451 1. Preside el Regidor Alex Zambrana Obando, e indica que el asunto de la
452 Casa de la Cultura, se le traslade el documento emitido por la Auditoria
453 Interna, junto con el Convenio firmado, para que sean analizados por el
454 Licenciado Cristian Ruiz y presente un dictamen del caso.

455 2. Se procede a dar lectura al Oficio DDM-309-2015, enviado por el IFAM, en
456 el que se solicita una ampliación mediante adenda al contrato de 6 meses
457 para concluir la fase de diseño, elaboración y aprobación de los planos
458 constructivos.

459 El costo de este proyecto de Preinversion es de ¢56.630.920.27, de los
460 cuales se ha aplicado un total de ¢23.672.142.98 que representa un
461 aproximado al 40%.

462 El Regidor Carlos Alfaro indica que lo que se ha entregado ha sido el
463 "Anteproyecto".

464 El Asesor Legal pregunta que se va a hacer con el contrato general, que
465 cual va a ser la posición del Concejo, si va a seguir o no con el proyecto.

466 A su vez el asesor legal habla de lo que indica la cláusula **DECIMO QUINTA**
467 del contrato, en donde especifica que "en caso de incumplimiento de las
468 cláusulas anteriores, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el
469 presente contrato, y en el caso de IFAM, hacer exigible la obligación". Por
470 lo que el Licdo Ruiz dice que no se debería ampliar el plazo solicitado por
471 el IFAM, ya que existen dos razones para no hacerlo;

- 472 1. Es el incumplimiento que ha tenido el IFAM
473 2. La ilegalidad del contrato

474 Por lo que el Licenciado Ruiz le hace ver a la Licenciada Rosibel que a partir del
475 momento de aprobación de este dictamen por parte del Concejo Municipal, le
476 correspondería a ella como asesora legal de la Municipalidad representar a la
477 Municipalidad ante el Contencioso.

478 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, no ampliar el plazo por medio
479 de adenda, mediante un acuerdo municipal solicitado por el IFAM, en el Oficio
480 DDM-309-2015.

481 Lo anterior, por recomendación del Licenciado Cristian Ruiz, Asesor Legal del
482 Concejo Municipal. Se hace la votación y queda aprobado por unanimidad,
483 con los votos de los tres regidores presentes.

484 3. Se incorpora el Oficio ADM-ASN-060-2015, relacionado a las reformas,
485 parcial al Inciso K del artículo 3 y la reforma al Artículo 10, ambos de la
486 Ley 9047 del 25 de junio de 2015, Ley de Regulación y Comercialización
487 de Bebidas con Contenido Alcohólico. Y se le trasladan a la
488 Licenciada Monge para que presente las reformas solicitadas para que
489 luego se presente al Concejo Municipal para conocimiento.

490 4. En otro tema esta comisión toma dos acuerdos de la siguiente manera:
491 a) Acuerda no adelantar criterio en los temas vistos tanto en esta,
492 como en las demás las comisiones.
493 b) Para que se le asigne un funcionario (a) para que tome las actas de
494 la Comisión y haga los expedientes requeridos en los temas de
495 estudio por esta comisión.

496 Se aprueba por Unanimidad la presente acta de Comisión. Alex Zambrana
497 Obando, Presidente.

498 **Comentarios del Dictamen de la Comisión de Jurídicos:**

499 El Presidente indica que, en la reunión de Jurídicos se trataros los siguientes temas
500 1) tiene que ver con el tema del convenio de la Casa de la Cultura. 2) Proyecto
501 Plaza Comidas IFAM. 3) Proyecto de Ley Bebidas Alcohólicas y 4) los acuerdos
502 generados del dictamen. Sugiere comentar primero el tema del Proyecto Plaza
503 Comidas y lee el documento que se conoció en Agenda Artículo 5) el cual se
504 anota.



Moravia, 7 de julio del 2015
DDM-378-2015

Señores y señoras
Concejo Municipal
Municipalidad de Naranjo

Estimados señores y señoras:

Aprovechamos la oportunidad para saludarles y a la vez recordarles que el próximo 22 de julio se estaría venciendo el plazo del contrato de asistencia técnica suscrito entre la Municipalidad de Naranjo y el IFAM (contrato DE-1639-2013 del 14 de noviembre del 2013), con el cual hemos venido brindando el servicio de asistencia técnica para el proyecto "Plaza de Comidas y Parqueo Municipal", operación N° 2-06-FEI-014-2012.

Sobre este vencimiento les hicimos formal comunicación a ustedes como miembros del Concejo Municipal, con nuestro oficio DDM-309-2015 del pasado 5 de junio. De no decidirse sobre la ampliación del contrato indicado tal y como lo planteamos se vencería dicho plazo con lo cual se estaría dando por finalizada la relación contractual entre ambas instituciones para la prestación del servicio indicado.

Sin embargo y, considerando como ya se los informamos, que nos encontramos formulando el segundo producto de servicio de asistencia técnica, para lo cual generamos la contratación de servicios profesionales externos con la empresa INDECA, estaremos completando en los próximos días la elaboración del diseño de los planos constructivos, arquitectónicos y electromecánicos de la obra del proyecto, los cuales una vez avalados por los equipos técnicos de la Municipalidad y del IFAM, los estaremos presentando ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para su respectiva aprobación y finalizado dicho trámite, haremos formal entrega a la Municipalidad del producto completo para conocimiento de las autoridades municipales. De importancia es mencionar que el costo de este producto ya fue cubierto por la Municipalidad.

Una vez finalizado todo este proceso, les entregaremos el informe técnico de los productos entregados, en el que se acreditarán todas las acciones realizadas por el IFAM y por la Municipalidad para el desarrollo de las actividades generadas.

Les manifestamos nuestra total disposición de realizar la presentación de dicho informe en una sesión del Concejo Municipal.

Reiterarles una vez nuestro interés y disponibilidad de continuar apoyando a su Municipalidad con el avance en este proyecto así como en los que les estamos brindando nuestro servicio con tan importantes resultados como lo son los acueductos de Naranjo Centro y San Jerónimo.

En caso de no aprobarse por el Concejo Municipal la ampliación del plazo, el IFAM llegará hasta el cumplimiento de la entrega del diseño de los planos constructivos, arquitectónicos y electromecánicos de la obra del proyecto aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, consignando expresamente que para todos los efectos legales el IFAM cumplió con los productos ofertados, hasta el momento de la finalización de la relación contractual por



Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
Descentralización democrática
y fortalecimiento a los gobiernos locales

la no ampliación del plazo de ejecución solicitada por el IFAM dentro del plazo de vigencia del contrato suscrito entre el IFAM y la Municipalidad de Naranjo.

En razón de lo anterior, no sería posible atribuirle ningún tipo de responsabilidad a este Instituto.

Cordialmente,

MSc. Maribel Sequeira Gutiérrez,
Dirección de Desarrollo Municipal



C. Sr. Oligo María Corrales, Alcaldesa Municipal Naranjo (Correa)
MSc. Laura Osando Villegas, Dirección Ejecutiva IFAM (Correa)
Lc. Walter Osango Sánchez, Dirección de Finanzamiento Municipal (Correa)
ETE-IFAM: Luis Maykál, Fernando Camborero, Juan Diego Viquez (Correa)
Expediente del proyecto

508

509 **Comentarios sobre la nota leída, Oficio DDM-376-2015, arriba indicada.**

510 El Presidente del documento rescata dos aspectos importantes, ella (doña Maribel)
511 menciona: el costo de la asistencia técnica lo que corresponde al anteproyecto que ya
512 fue cubierto por el primer desembolso del crédito. (¢23.672.142.98) y hacen ver
513 expresamente que para todos los efectos legales el IFAM cumplió con los productos
514 ofrendados.

515 Lo que le preocupa es, que del resto de la asistencia técnica cuál es el valor de los
516 productos que se tienen que entregar ahora. Lo que se pone a pensar es que en la
517 nota se menciona que, en el caso de no aprobarse la ampliación del plazo el IFAM
518 llegará hasta el cumplimiento de los planos aprobados por el Colegio; entonces qué
519 sentido tiene ampliar el adendum de la primera fase de asistencia técnica si ya ellos
520 mismos están diciendo que están cubiertos y hacen ver expresamente que para todos
521 los efectos legales el IFAM cumplió con los productos ofrendados.

522 El Presidente solicita ver el documento que llegó el 5 de junio de 2015, para comparar lo
523 que se dice ahí y lo que están diciendo en esta otra nota y más adelante agregamos lo
524 que se dijo en el informe de Comisión.

525 La señora Alcaldesa sugiere que para mejor resolver este asunto es pedirle a los
526 personeros del IFAM venir a explicar, ellos están anuentes a venir el lunes próximo al
527 Concejo, ya tomaron la decisión de no continuar pero es importante escucharlos.

528 El regidor Geovanni Solano comenta que las notas son muy técnicas tienen muchos
529 número y difícil de entender.

530 El Presidente se refiere al Dictamen de Comisión, se ve el incumplimiento de parte del
531 IFAM y manifiestan el no ampliar el plazo, que se finiquite el 22 de julio de 2015. Lo que le
532 confunde es cuando dicen que el costo de ese producto ya fue cubierto por la
533 Municipalidad, entonces porqué un adendum en el tiempo si lo que tienen que hacer es
534 presentar los productos. Ellos tratan de decir que para todo caso aunque se finalice ya
535 ellos cumplieron contractualmente. La preocupación latente es, qué pasa con el resto
536 de la asistencia técnica, para no meternos en un enredo financiero. Si recuerda que en
537 el contrato se menciona que de manera unilateral si se rompe el contrato, es la otra
538 parte la que asume el costo, no ellos, (IFAM). Es claro de que ellos incumplieron con los
539 plazos. Puede decir con certeza que el Concejo ha cumplido con lo solicitado en este
540 tema, se ha dado cumplimiento y se ha respondido en tiempo y forma.

541 El regidor Carlos Alfaro amplía un poco más sobre el tema del contrato y ellos (IFAM) si
542 mencionan que si la municipalidad no continua con el proyecto hay que cobrarlo; pero
543 el Licdo. Cristian Ruiz dijo que no, lo hace ver porque desde ese momento se detectó
544 que el contrato tenía un vicio, se discutió y se dijo, porque una parte quedaba expuesta
545 y la otra no. Pero el licenciado Ruiz nos dijo que no teníamos que tener temor porque el
546 contrato tenía un vicio. También indica que hay un producto que se va a entregar y son
547 los planos constructivos.

548 El regidor Alex Zambrana dice que sí se discutió este tema, así como lo dice el regidor
549 Alfaro, pues el contrato lo hicieron a conveniencia de ellos y el Licdo Ruiz le dijo a la
550 Licda Monge como se tenía que llevar para presentarlo en el contencioso y era un caso
551 que la Municipalidad ganaba. Estuvieron todos de acuerdo en no continuar con el
552 proyecto.

553 La señora Alcaldesa indica que es mejor traer a los funcionarios del Departamento Legal
554 del IFAM, y es muy atrevido decir que es un contrato mal hecho, por lo que, lo más sano
555 es que ellos vengan y expliquen y como lo menciona el regidor Solano, estas notas son
556 muy técnicas, las tiene uno que leer varias veces o que se la explique la Abogada para
557 entenderlas. Es necesario que se aclare todo. Ella tiene fe de que el proyecto pueda
558 continuar y le pide a Dios por eso.

559 La regidora Alicia Alfaro menciona que como lo dice doña Olga a ella le parece que es
560 bueno que vengan los funcionarios del IFAM. Porque ellos dicen que es necesario hacer
561 el adendum para entregar lo que está hecho, que eso fue lo que percibió, pues el
562 documento es difícil de interpretar por lo técnico del tema.

563 El regidor Ovidio Rojas está de acuerdo en que los funcionarios del IFAM vengan a
564 explicar a una Sesión Municipal, porque hay preguntas que se deben hacer y las notas
565 son confusas.

566 El regidor Gilberto Ruiz manifiesta que, han visto incumplimiento y desorden de parte del
567 IFAM, porque a la Municipalidad nunca se le dio el monto del proyecto, siempre lo
568 variaban y ahora vienen diciendo que se haga un adendum cuando este proyecto se
569 inició hace tres años. El informe de comisión es muy claro de que el licenciado Ruiz ha
570 analizado la parte legal y si mencionó lo del contencioso, porque el IFAM lo podría llevar
571 a un contencioso; pero el IFAM es el que ha incumplido. Ahora que no vengan a decir
572 que fuimos nosotros los que incumplimos, pues no, eso no se puede permitir porque no
573 es así y se puede demostrar. Por mucho tiempo al Concejo no se le dio información de
574 este proyecto y tuvimos que hacernos presentes al IFAM para enterarnos del estado en
575 que se encontraba y de ahí en adelante es que están informando; pero ahora no va a

576 venir el IFAM a decir que del 2014 para acá se vencen los plazos. El Concejo está bien
577 amparado en el criterio legal de que este contrato tiene una serie de vicios y cláusulas
578 que no se han cumplido.

579 El Presidente menciona que ellos (IFAM) dijeron hace veintidós días de que tenían el
580 monto del proyecto en el Colegio de Ingenieros y en la nota dicen que están por
581 presentarlo al mismo, le genera incertidumbre. Si le parece la idea de que vengan a
582 una audiencia, pero vienen el lunes y ya se vence el 22, es claro de que: 1) hay
583 incumplimiento de parte de ellos. 2) En una eventual disputa, si es que se quiere entrar
584 eventualmente ¿quién defiende a la Municipalidad en ese caso? la Abogada Monge.
585 Pero doña Olga es participe del proyecto de Plaza Comidas, y la Abogada va a
586 defender un asunto que va a ser contrario al pensamiento de doña Olga. El Presidente
587 dice que está pensando en voz alta, si va al contencioso obviamente Rosibel va a
588 defender el interés de la Municipalidad, pero va a ir en una causa que no va
589 convencida del todo, porque no es un impulso de la Administración es un impulso del
590 Concejo que esta contrario al proyecto de Plaza Comidas. Aquí hay un tema que se las
591 trae, me preocupa lo siguiente. 1) entrar en una disputa con el IFAM cuando tenemos
592 otros proyectos con ellos. 2) qué pasa con lo que sobra de los 56 millones. 3) No queda
593 claro en las notas, si decimos no seguimos. Igual tienen que entregar los productos a la
594 municipalidad. Claro aquí hay nublados, lo que se me está ocurriendo en este momento
595 es esperarnos al lunes, hacer una sesión extraordinaria esta misma semana para que nos
596 dé tiempo, tanto de oírlos a ellos como a los dos abogados de la Municipalidad. Para
597 preguntarles ahí, porque vienen ustedes a pedirnos a nosotros una agenda si ustedes
598 son los que han incumplido y que nos digan cuando la Municipalidad les ha incumplido
599 en algo. El dictamen de comisión de Jurídicos es muy valioso porque ya nos adelantó un
600 criterio importante, el criterio nos dice que no se va a continuar ¿qué nos cambia de
601 criterio? algo que ellos vengan a decir contundente, pero con estas notas que se están
602 recibiendo, algo que venga a cambiar de criterio está muy complicado, no sé si ellos
603 tienen esa disponibilidad de venir a explicar.

604 La señora Alcaldesa dice que sí vienen, que ellos tienen todo preparado y sugiere que
605 vengan el miércoles.

606 El Presidente propone la Sesión Extraordinaria para el miércoles próximo.

607 El Síndico Rolando Castro dice que el miércoles él no puede asistir, pero si le hubiera
608 interesado estar. Pues le extraña que, como una obra de 1.650 millones de colones la
609 bajen a 700 millones, le queda una incógnita.

610 El regidor Carlos Alfaro aclara que lo comentado por él en la Sesión aunque no es
611 abogado, ya tiene una asesoría dada por el Licdo Ruiz y que por eso con propiedad
612 puede opinar y todo lo que se está hablando aquí se habló en la Comisión de Jurídicos.

613 El Presidente indica que el Dictamen es claro y valioso pero ahora las preguntas son:
614 Qué pasa con el resto de la Asistencia técnica? entregan todos los productos aun
615 finiquitando el contrato? Como dicen que nos van a entregar un producto y dicen que
616 los tienen listos y ni siquiera en este momento determinan un costo total de la obra
617 oficial. Hay preguntas importantes para darle contundencia al tema y lo que diga el
618 Licdo. Ruiz es importante para el Concejo; pero en un eventual demanda no es el
619 abogado del Concejo el que va a liderarlo, es la administración municipal y ocupamos
620 la venia en ese sentido. El traer al IFAM es para que en un acto oficial el cual tiene
621 características de declaración jurada, lo diga no mediante un oficio que se contradice.

622 El regidor Alex Zambrana está de acuerdo en que se convoque a una sesión
623 extraordinaria para tener la parte legal de los tres entes asesores y nos aclaren todas las
624 dudas.

625 El Presidente convoca a sesión extraordinaria el miércoles a las 6 de la tarde y somete a
626 votación el dictamen de Comisión.

627 **ACUERDO SO-28-291-2015. Se acuerda aprobar el Dictamen de Comisión de Jurídicos**
628 **celebrada el miércoles 8 de julio de 2015. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

629 El Presidente aclara el dictamen e indica que, del dictamen había otros acuerdos que
630 se derivaron. 1) el convenio Casa de la Cultura, mismo que se le dio al Licdo Cristian
631 para que presente un informe, ya se tenía un criterio de Auditoria, le parece al
632 Presidente que le pidan un criterio a Rosibel. 2) el acuerdo que se propuso del manejo
633 de actas de la comisión de jurídicos para pedir un funcionario para el levantamiento de
634 las mismas por ser muy engorroso para ellos. El regidor Alex Zambrana menciona que
635 talves Margarita Colabore o sino con la venia de la Alcaldesa Gabriela Lopez, por
636 cuestión de redacción. Margarita dice que a ella le queda muy difícil sacar ese tiempo
637 tanto para asistir como para redactar y el tiempo apenas da para las muchas labores
638 del Concejo en sí. El Presidente comenta que le traslada la solicitud a la Administración
639 que doña Olga analice la solicitud y Margarita dice que no se puede y mientras no se
640 pueda hay que asumir. El Presidente dice que él hace lo que puede de secretario de la
641 Comisión de Hacienda, la Alcaldesa le dice que redacta muy bien. Asimismo indica
642 que, los funcionarios tienen mucho trabajo.

643 El presidente indica que la parte del Dictamen que dice de no adelantar criterio no lo
644 entendió que si lo pueden aclarar.

645 El regidor Alex Zambrana comenta que es el mismo tema que se ha dicho que se dan
646 los criterios en las comisiones y antes de presentarlo en el Concejo para ser dictaminado
647 ya se sabe en pasillo, eso es básicamente y que, pasaron un momento incomodo el día
648 que vinieron las señoras Damas Voluntaria a la reunión de Jurídicos, no fue irrespetuoso
649 pero si les explico cómo se manejaban las comisiones y si iban a estar presentes era
650 como oyentes. Al final no estuvieron, porque al inicio no había quórum, por eso se tomó
651 ese acuerdo.

652 **Segundo Dictamen de Comisión:**

653 ser las 10.20 de la mañana del miércoles 1 de julio de 2015, se reúne en la Municipalidad
654 de Naranjo, la Comisión de Obra Pública, haciéndose presente las siguientes personas.

655 Miembros de la Comisión:

656 Regidores

657 Alex Zambrana Obando, Carlos González, Gilberto Ruiz Vargas, María de los
658 Ángeles Mora Varela. Asesores: Ing. Marcos Picado López, Licda. Vilma R.
659 Santamaría Barquero y Lic. Alexis Arroyo Bonilla

660 Se procede a leer el documento enviado por el IFAM, oficio DDM-309-2015, de
661 fecha 5 de junio de 2015, en el cual el IFAM solicita una prórroga de seis meses
662 para entregar los productos finales de la etapa de preinversion del proyecto
663 "Parqueo Municipal y Plaza de Comidas".

664 Para conocer el futuro del proyecto.

665 El Ingeniero Marcos Picado hace una breve explicación del estado en que se
666 encuentra actualmente la situación del proyecto e indica que aún no se podría
667 hablar de un monto total del costo del proyecto, ya que el IFAM debe enviarlo al
668 Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos para su tasación.

669 También indica que lo que se ha manejado en coordinación con los ingenieros
670 del IFAM encargados del proyecto es que la construcción de la obra estaría
671 siendo sin la construcción de locales, ya que solo se tendría el espacio para que
672 los interesados construyan su local en un espacio determinado para ello.

673 Los miembros del Concejo hicieron ver la situación económica de la
674 Municipalidad donde actualmente se requieren gran cantidad de recursos libres
675 para cubrir los gastos ordinarios de operación de la institución por lo que
676 consideran que no sería prudente comprometer más la parte financiera de la
677 municipalidad y sobre todo que como es del conocimiento de todos, que a este
678 Concejo le quedan escasos meses para terminar su función por lo que piensan
679 que sería injusto tomar una decisión de adquirir una deuda de esa magnitud
680 para que sea el gobierno próximo que se encargue del pago y atención de la
681 misma, por lo que no sería razonable contraer deudas para la próxima
682 administración.

683 El regidor Alex Zambrana, indica que ya el Asesor Legal Cristian Ruiz está
684 analizando este oficio que envió el IFAM, porque en reunión anterior fue uno de
685 los puntos de agenda y la comisión acordó que se lo llevara para que emitiera
686 un criterio legal.

687 En ese momento llamo el Licenciado Ruiz al Regidor Alex, para hablar del tema,
688 y dice que para poder emitir un criterio necesita pedir que le faciliten el Contrato
689 y el Adendum que se firmaron con el IFAM, ambos del proyecto de Preinversión,
690 por lo que la comisión le solicita a la auditoría que como la auditoría los tiene en
691 el expediente del estudio que hizo, que por favor se los envíen a Cristian, para
692 que en la próxima reunión de jurídicos traiga el criterio legal.

693 Por lo anterior se toman los siguientes acuerdos;

694 1. Se recomienda trasladar la presente consulta a la comisión de asunto
695 jurídicos y con fundamento en el acuerdo por esta recomendada y criterio
696 legal tomar el acuerdo de no continuar con el proyecto.

697 Sin más que tratar se levanta la sesión a las 11.45 a.m.

698 Firma Alex Zambrana Obando, quien presidió la Comisión ese día.

699 El Presidente aclara que el informe que presenta la Comisión ES sobre el Oficio
700 DDM-309-2015, de fecha 5 de junio de 2015, el cual fue analizado dictaminado el
701 01 de julio 2015, y se refiere al mismo tema del Proyecto Plaza Comidas y solicita
702 se tome el acuerdo respectivo de aprobación.

703 **ACUERDO SO-28-292-2015. Se aprueba el Dictamen de Comisión con los comentarios**
704 **previos. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

705 **ARTICULO 17.** Había quedado pendiente el Criterio Legal de la Licda Rosibel Monge
706 sobre el Oficio ADM-ASN-060-2015, solicitud realizada por la Doctora Rosellen Alpizar
707 Céspedes, Directora Médica ai. Y Msc. Liliana Páez Rodríguez Administradora de la Caja
708 Costarricense de Seguro Social, en el sentido de la exoneración de los servicios
709 municipales. El Presidente presenta el informe y comenta que ya de este tema se tiene
710 un criterio legal de parte del Licdo Cristian Ruiz y estábamos esperando el criterio de la
711 Licda Rosibel Monge Castillo, los dos criterios son contrarios.

712 Tomando en cuenta que se debe dar una resolución para contestar la solicitud
713 planteada y contamos con dos criterios contrarios, lo recomendable es analizarlos
714 durante la semana y tomar el acuerdo respectivo el próximo lunes 20 de julio de 2015

715 **CAPITULO N° 7**

716 **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

717
718 **ARTICULO 18.** El regidor Alex Zambrana Ovando solicita que los miércoles no se preste la
719 sala de sesiones ya que las comisiones se reúnen ese día. El regidor Gilberto Ruiz apoya
720 la solicitud del regidor Zambrana.

721 **El Presidente comenta que sí que es una opción, pero cuando no hay comisión se**
722 **puede agendar, es cuestión de coordinar.**

723
724 **ARTITICULO 19.** El regidor Carlos Alfaro le pregunta a la señora Alcaldesa sobre el informe
725 del INS. Debido a que la gente del Mercado le pregunta. La Alcaldesa responde que
726 espera le llegue esta semana. También reporta un daño en la alcantarilla, en el
727 Mercado por el lado de Juan Carlos Madrigal, la cual esta aterrada y cuando llueve se
728 mete el agua. La señora Alcaldesa toma nota de la solicitud.

729 730 **CAPITULO N° 8** 731 **INFORME DE LA ALCALDÍA**

732 **ARTÍCULO 19.** Presentación del informe en el Oficio número MN-ALC MN- ALC-4921-15.
733 Me permito presentar el Informe correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 13 de julio,
734 2015.

735 **PUNTO UNO**

736 Modificación Interna. Una vez conocido por parte de la Comisión Municipal Permanente
737 de Hacienda y Presupuesto, la modificación interna correspondiente al mes de julio 2015
738 según oficio MN-ALC-4890-15, Sesión celebrada el día miércoles 08 de julio del 2015 a las
739 10:00 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

740

741
742
743
744
745
746
747

Naranjo, 06 de julio 2015.
MN- ALC-4890-15.

ESTIMADOS SEÑORES:

Reciban un cordial saludo y a la vez presento para su análisis y aprobación la modificación Interna presupuestaria del mes de julio 2015 conforme a la información que se le detalla:

Programa	Centro de Costos	Código
I	Alcaldía	5.1.1.1
	Planificación Urbana	5.1.1.16
	Gestión de Cobro – Alcaldía	5.1.1.20
	Inspección y Notificación	5.1.1.22
II	Aseo de Vías	5.2.1
	Unidad Técnica Gestión Ambiental	5.2.2
	Cementerio	5.2.4
	Mantenimiento de Parques	5.2.5
	Acueducto	5.2.6.
	Gestión Social	5.2.10.2
	Terminal de Autobuses	5.2.11.3
	Seguridad y Vigilancia	5.2.23
	Mantenimiento de Edificios	5.2.17
III	Recursos de la Ley 8114	5.3.2.1

748
749
750
751
752
753

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CENTRO DE COSTOS: ALCALDIA 5.1.1.1

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Indemnizaciones del Programa I / Reforzar el Servicio de Telecomunicaciones del Programa I / Compra de Impresora Color para la Alcaldía (Existente se encuentra fuera de uso, no garantiza mejoras en un segundo arreglo. La impresora de tonner genérico que mantiene la Alcaldía, conforme reduce la tinta, da la impresión cada vez más borrosa – no legible).					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.1.1.02.03	Servicio de correo	¢100.000.00	5.1.1.1.1.02.04	Servicios de telecomunicaciones	¢138.000.00
5.1.1.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	¢1.050.00	5.1.4.6.06.01	Indemnizaciones	¢202.000.00
5.1.1.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢70.000.00	5.1.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢100.000.00
5.1.1.1.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢86.600.50			
5.1.1.1.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢82.349.50			
5.1.1.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	¢100.000.00			
TOTAL		¢440.000.00	TOTAL		¢440.000.00

	0	
--	---	--

754
755
756
757
758
759
760
761
762
763

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Despacho de la Alcaldía manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: PLANIFICACION URBANA 5.1.1.16

JUSTIFICACIÓN: Publicación de Concurso para el Puesto de Coordinador de Planificación Urbana /Revisión técnica del Multifuncional de impresión ancha (plotter) Daño a la tarjeta de

Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realizar una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.16.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢50.000.00	5.1.1.16.1.03.01	Información	¢20.000.00
			5.1.1.16.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢30.000.00
TOTAL		¢50.000.00	TOTAL		¢50.000.00

764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), El Departamento de Planificación Urbana mediante lo oficios DPU-MN-308-2015 DPU-MN-314-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

CENTRO DE COSTOS: GESTION DE COBROS - ALCALDIA 5.1.1.20

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de Indemnizaciones del Programa I – Centro de costo que mantiene la Alcaldía.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.20.1.04.02	Servicios jurídicos	¢300.000.00	5.1.4.6.06.01	Indemnizaciones	¢300.000.00
TOTAL		¢300.000.00	TOTAL		¢300.000.00

776
777
778
779
780

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.

- 781 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 782 acredite que estos ya han sido atendidos.
 783 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 784

785 **CENTRO DE COSTOS: Inspección y Notificación 5.1.1.22**

JUSTIFICACIÓN: contar con recursos de Repuestos y Accesorios para la compra de llantas para el vehículo asignado al Subproceso de Inspección y Notificación.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.1.1.22.1.04.99	Otros servicio de gestión de apoyo	¢209.089.90	5.1.1.22.2.04.02	Repuestos y accesorios	¢209.089.90
TOTAL		¢209.089.90	TOTAL		¢209.089.90

- 786
 787 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 788 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 789 27 del 5 de julio del 2010), La Dirección Financiera Tributaria manifiesta que:
 790 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 791 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 792 acredite que estos ya han sido atendidos.
 793 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 794

795 **PROGRAMA II**

796 **SERVICIOS PUBLICOS: SUB-PROGRAMA ASEO DE VÍAS**

JUSTIFICACIÓN: Dar contenido económico a la cuenta Materiales y productos minerales asfálticos para el mantenimiento de Sistema de Cuneteado y Alcantarillado en el Casco Central.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	¢400.000.00	5.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales asfálticos	¢1.100.000.00
5.2.1.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	¢500.000.00			
5.2.1.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢200.000.00			
TOTAL		¢1.100.000.00	TOTAL		¢1.100.000.00

- 798
 799 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 800 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 801 27 del 5 de julio del 2010), La oficina de Servicios Públicos mediante el Subprograma de
 802 Aseo de Vías manifiesta que:
 803 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
 804 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se
 805 acredite que estos ya han sido atendidos.
 806 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.
 807

808 **SERVICIOS GENERALES: SUB-PROGRAMA RECOLECCION DE BASURA**

JUSTIFICACIÓN: Compra de Equipo para el coordinador de la Unidad Técnica Gestión Ambiental / Compra de Radio para realizar Perifoneo / Contratación de Personal

Operativo para que realice entrega de Cobros con Licencia de Moto al día.					
Meta I: Contar con personal calificado y debidamente remunerado con el cual realiza una eficiente gestión Institucional durante el periodo II.					
Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente Gestión Institucional durante el periodo.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.2.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢4.262.379.21	5.2.2.0.01.02	Jornales	¢2.000.000.00
			5.2.2.0.03.04	Salario escolar	¢163.800.00
			5.2.2.0.03.03	Decimotercer mes	¢180.316.67
			5.2.2.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢306.610.46
			5.2.2.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢10.819.00
			5.2.2.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢3.462.08
			5.2.2.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢32.457.00
			5.2.2.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢64.614.00
			5.2.2.5.01.03	Equipo de comunicación	¢500.000.00
			5.2.2.5.01.03	Equipo y programas de computo	¢1.000.000.00
	TOTAL	¢4.262.379.21		TOTAL	¢4.262.379.21

809 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
810 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
811 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica de Gestión Ambiental mediante el oficio
812 MN-UTGA-014-2015 manifiesta que:

- 813 • No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- 814 • No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- 815 • No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

818 INTRODUCCIÓN

819 El problema de la [morosidad](#) no es un fenómeno nuevo, la situación se ha agravado por el contexto
820 económico actual, afectando de igual forma a toda la población en general. Este factor, sumado a
821 la progresiva falta de liquidez en el sistema financiero y la consiguiente dificultad de acceso a los
822 créditos bancarios, hace peligrar seriamente la supervivencia de todas las entidades y comercios, y
823 las Municipalidades no son la excepción.

824 En base a lo anterior es que se decide crear el presente proyecto con el fin de poder reducir de
825 manera significativa la morosidad existente en la Municipalidad en el servicio de recolección de
826 residuos.

828 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

829 El presente proyecto se realiza con el fin de que la población naranjeña se ponga al día con el pago
830 del servicio de la recolección residuos, ya que la según información brindada por el departamento
831 financiero municipal el pendiente de cobro por este servicio al 31 de mayo de 2015 es de
832 ¢294.705.254,93.

833 Es debido a esta situación y dado que la Municipalidad debe de brindar el servicio de recolección,
834 transporte y disposición final a la población naranjeña de forma eficiente se hace necesario contar
835 con el personal municipal respectivo, que será el encargado de realizar las notificaciones de cobros
836 correspondientes.

837

838 **INFORMACIÓN GENERAL**

839

840 **1.1 Ficha de Información del Proyecto para el Puesto del Peón**

841

Nombre del Proyecto	Reducción del pendiente de cobro del servicio de recolección de basura.
Objetivo Específico	Contratar de Personal Operativo para que realice entrega de cobros con licencia de moto al día.
Unidad Ejecutora	Unidad Técnica de Gestión Ambiental
Cobertura del Proyecto	El Cantón de Naranjo
Perfiles de las Personas a Contratar Según Valoración de Recursos Humanos	Peón de campo
Tiempo	Completo
Contacto Email	achacon@naranjo.go.cr
Departamento encargado para la ejecución del Proyecto. Indicar cargo:	Licdo. Gerardo Chacón. Coordinador de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Salario Mensual	¢281. 275, 29
Fecha de Inicio	20 de Julio del 2015
Fecha de Cierre	20 de Octubre del 2015

842

843

844 **OBJETIVOS DEL PROYECTO**

845

846 **Objetivo General**

847 Reducir el pendiente de cobro existente en el servicio de recolección de Residuos en el cantón de
 848 Naranjo, con el fin de que la población naranjeña se ponga al día en el pago de este servicio cuente
 849 a partir de julio del 2015.

850

851 **Objetivo Específico**

852 Contratar el personal necesario para repartir las notificaciones de cobro del servicio de recolección
 853 de residuos en el cantón de Naranjo.

854

855 **Funciones de las Personas a Contratar**

856

857 *Peón:* Repartir las notificaciones de cobro del servicio de recolección de residuos en el cantón de
 858 Naranjo.

859

860

SERVICIOS GENERALES: SUBPROGRAMA CEMENTERIO

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el Rubro de Suplencias para cubrir la ampliación de Incapacidad por Enfermedad de un Funcionario de Cementerio.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.4.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	¢300.000.00	5.2.4.0.01.05	Suplencias	¢300.000.00
5.2.4.0.03.03	Decimotercer	¢25.000.00	5.2.4.0.03.03	Decimotercer	¢25.000.00
5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00	5.2.4.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00
5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00	5.2.4.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00
5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00	5.2.4.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00
5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00	5.2.4.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00
5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00	5.2.4.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00
5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50	5.2.4.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50
TOTAL		¢388.677.50	TOTAL		¢388.677.50

861

862 De conformidad con el Artículo 8º— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
 863 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
 864 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Servicios Generales mediante el
 865 Subprograma de Cementerio Oficio MN-OSG-219-2015 manifiesta que:

866

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

867

868

869

870

871 **SE ADJUNTA EN COMISION DE HACIENDA Y PRESUPESUTO JUSTIFICACION**
 872 **PARA LA DEBIDA CONTRATACION DE PERSONAL DE JORNALES**

873

874

SERVICIOS PÚBLICOS: SUB-PROGRAMA MANTENIMIENTO DE PARQUES

JUSTIFICACIÓN: Reforzar el rubro de: Tintas, pinturas y diluyentes para pintar los árboles del Parque Central / Combustible y lubricantes.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a	Código	Cuenta	Suma a

		rebajar			Incrementar	
5.2.5.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	¢500.000.00		5.2.5.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500.000.00
5.2.5.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢500.000.00		5.2.5.2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢500.000.00
TOTAL		¢1.000.000.00		TOTAL		¢1.000.000.00

875

876 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
877 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
878 27 del 5 de julio del 2010), el Departamento de Servicios Públicos mediante el
879 Subprograma de Mantenimiento de Parques manifiesta que:

- 880 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
881 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
882 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
883 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

884

885

SERVICIOS PÚBLICOS: SUB-PROGRAMA ACUEDUCTOS

JUSTIFICACIÓN:

Dar contenido presupuestario en los diferentes rubros para la Gestión Adecuada de la Oficina, brindando un servicio adecuado

Programa II Meta VII: Suministrar el servicio de agua potable a los abonados diariamente durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.6.1.04.03	Servicio de Ingeniería	¢7.572.886.33	5.2.6.0.01.02	Jornales	¢1.160.000.00
			5.2.6.0.03.03	Decimotercer	¢96.666.67
			5.2.6.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢164.372.00
			5.2.6.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢5.800.00
			5.2.6.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢1.856.00
			5.2.6.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢17.400.00
			5.2.6.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢34.800.00
			5.2.6.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢21.991.67
			5.2.6.2.01.99	Otros productos químicos	¢1.500.000.00
			5.2.6.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transportes	¢1.020.000.00
			5.2.6.2.02.02	Productos agroforestales	¢600.000.00
			5.2.6.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢750.000.00
			5.2.6.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢1.500.000.00
			5.2.2.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢700.000.00
TOTAL		¢7.572.886.33	TOTAL		¢7.572.886.33

886

887 De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias
888 de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N°
889 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Públicos Subprograma de Acueducto
890 mediante el oficio MN-215-15 manifiesta que:

- 891 • *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- 892 • *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se*
893 *acredite que estos ya han sido atendidos.*
- 894 • *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*
- 895

896 **Introducción**

897 La calidad del agua potable es una cuestión de interés público, por su repercusión en la
898 salud de la población por tanto las entidades públicas y privadas, que funjan como
899 operadores de acueductos deben sujetarse a lo establecido en la legislación vigente,
900 como fin único de garantizar que el agua potable sea de calidad. Como se establece
901 en el reglamento para la calidad de Agua Potable.
902

903 Mediante resolución 2013-012410, del 17 de setiembre del 2013, la sala constitucional,
904 ordeno que, se implementen los parámetros de análisis de agua establecidos en el
905 artículo 10, y del cuadro B del anexo 2 del decreto Ejecutivo 32327-S en todos los
906 acueductos del país, sin perjuicio de la aplicación de estándares aún mayores a los ahí
907 establecidos.
908

909 Se espera contar con la aprobación de los recursos para ser trasladados al rubro de
910 Jornales, para la contratación de dos personas un albañil y un ayudante que puedan
911 colaborar en este proyecto.
912

913 **Justificación del Proyecto.**

914 Como parte de las obras de infraestructura que la Municipalidad está ejecutando para
915 mejorar el acueducto municipal, tanto en la calidad de servicio brindado como en la
916 infraestructura que da soporte al servicio.

917 La captación en mención se encuentra actualmente clausurada por el ministerio de
918 salud esto desde el 2013, no se está aprovechando.
919

920 Según órdenes Sanitarias recibidas, de los diferentes sistemas del Acueducto Municipal,
921 específicamente el Programa de Control de Riesgos y vulnerabilidad, según inspección
922 sanitaria realizada a cada uno de los elementos, entre otras deficiencias, se encuentra
923 el faltante de Maya de protección perimetral alrededor de las captaciones y tanques
924 de reunión, siendo esta una prioridad a la cual esta oficina a considerado, para
925 garantizar la calidad del líquido y no tomar riesgos sobre algún tipo de contaminación a
926 las fuentes por animales o antisociales.

927 **Información General**

928

929 **1.1. Ficha de Información del Proyecto**

930

<i>Nombre del Proyecto:</i>	Reactivación de Naciente Las Pamelas en Candelaria.
-----------------------------	---

<i>Objetivo específico:</i>	Contratar Dos funcionarios, un Albañil y un ayudante para que realicen las construcciones necesarias (cajas de captación), Colocación de sistemas de seguridad (colocación de las mayas perimetrales y tapas metálicas), cambio de tuberías existentes en la fuente conocida como Las Pamelas.
<i>Unidad Ejecutora:</i>	Municipalidad de Naranjo-Servicios Públicos - Acueducto
<i>Cobertura del Proyecto:</i>	Acondicionamiento adecuado para la reactivación de la Naciente conocida como Las Pamelas
<i>Perfil de la persona a contratar según valoración de Recursos Humanos</i>	Un Operario OM2B Un Peones Obras y Servicios OM1B
<i>Tiempo</i>	Tiempo Completo
<i>Contacto E-mail:</i>	achacon@naranjo.go.cr
<i>/Departamento asignado para la Ejecución del Proyecto, indicar cargo:</i>	Gerardo Chacón Agüero, Coordinador Servicios Públicos
<i>Costo Total del Proyecto, mano de obra.</i>	¢1.160.000.00
<i>Inicio de Proyecto:</i>	Agosto 2015
<i>Fin de Proyecto:</i>	Octubre 2015

931
932 **Nota:** El tiempo descrito es un estimado ya que las características y las mejoras que hay
933 que realizar en esta captación son muy variadas, además de tomando en cuenta el
934 acceso que es muy complicado sobre todo por la época que nos encontramos.
935

936 **Objetivos del Proyecto**

937 **Objetivo General**

938
939 Llevar a cabo la Reactivación de la Naciente las Pamelas, Garantizando así la calidad
940 del agua potable, cumpliendo de este modo con la normativa vigente, atender
941 responsable y efectivamente un servicio que es básico para la ciudadanía que
942 conforma los abonados y usuarios del acueducto municipal.

943
944 **Objetivos Específicos**

- 945 • Contar con un servicio de agua adecuado y de calidad y que no se vea
- 946 afectado.
- 947 • Subsanan debilidades encontradas, según inspección sanitaria realizada.
- 948 • Minimizar los riesgos y vulnerabilidad, de las diferentes estructuras.
- 949 • Cumplir con lo estipulado en el reglamento de la calidad de agua
- 950 potable.
- 951 • Atender orden sanitaria, dirigida al municipio específicamente a esta
- 952 naciente.
- 953 • Garantizar a la ciudadanía la cantidad adecuada de agua potable.

954 **Recursos Financieros**

Cuadro 1 Presupuesto	
Proyecto "Reactivación de Naciente Las Pamelas en Candelaria"	
Objetivo específico: Contratar Dos funcionarios (un Albañil y un ayudante) para que realicen las construcciones necesarias (cajas de captación), Colocación de sistemas de seguridad (colocación de las mayas perimetrales y tapas metálicas), cambio de tuberías existentes en la fuente conocida como Las Pamelas.	
Fuente	Monto en colones
5.2.6.0.01.02 Jornales	₡1.160.000.00

955 **Nota:** Para realizar la contratación de estas personas se requiere realizar una

956 modificación presupuestaria en el Programa II, Servicios Públicos, cuyos Recursos

957 Corresponden al Departamento de Servicios Públicos. Siendo que esta modificación NO

958 afecta la prestación de los demás proyectos y servicios.

959

960 **Funciones del personal a contratar**

- 961
- 962 • Realizar visita al campo determinando las medidas o dimensiones para
- 963 cada captación o tanque de reunión.
- 964 • Construir cajas de captación en concreto adecuadas.
- 965 • Construir y colocar mallas debidamente pintadas, las mallas deberán ser
- 966 fijadas con concreto.
- 967 • Fabricar y pintar tapas de metal para las diferentes nacientes.
- 968 • Implementar sistema de seguridad en las tapas de protección.
- 969 • Instalar y reubicar tuberías necesarias para el buen funcionamiento de la
- 970 naciente.
- 971

972 **SERVICIOS COMUNALES: GESTION SOCIAL**

JUSTIFICACIÓN:					
Alquiler de Mobiliario para Exposición de Artesanas Feria del 2 de agosto / Reforzar el rubro de Viáticos y Transporte dentro del país.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar		Código	Cuenta
					Suma a Incrementar

5.2.10.1.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	¢235.000.00	5.2.10.1.1.01.02	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	¢135.000.00
			5.2.10.1.1.05.01	Transporte dentro del país	¢50.000.00
			5.2.10.1.1.05.02	Viáticos dentro del país	¢50.000.00
TOTAL		¢235.000.00	TOTAL		¢235.000.00

973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Gestión Social mediante el oficio MN-GS-MN-025-15 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SERVICIOS GENERALES: TERMINAL DE AUTOBUSES

JUSTIFICACIÓN:					
Compra de Swish que se dañaron en las Cámaras de la Terminal.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.11.3.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	¢70.891.20	5.2.11.3.5.01.05	Equipo y programas de computo	¢172.982.94
5.2.11.3.2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	¢29.147.30	¢500.000.00		
5.2.11.3.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	¢68.909.05			
5.2.11.3.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢4.035.39			
TOTAL		¢172.982.94	TOTAL		¢172.982.94

985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Terminal de Autobuses mediante el oficio MN-OSG-220-2015 manifiesta que:

- No se están desviando recursos que tienen un fin específico.
- No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.
- No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.

SERVICIOS GENERALES: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

JUSTIFICACIÓN:					
Reforzar rubros para reparaciones pequeñas de Mantenimiento de Edificios.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.17.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	¢250.000.00	5.2.17.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢100.000.00
			5.2.17.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	¢50.000.00
			5.2.17.2.03.03	Madera y sus derivados	¢25.000.00

		5.2.17.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	¢50.000.00
		5.2.17.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	¢25.000.00
TOTAL				¢250.000.00
			TOTAL	¢250.000.00

997
998
999
1000
1001
1002
1003
1004
1005
1006
1007

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Mantenimiento de Edificios mediante el oficio MN-OSG-221-15 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

SERVICIOS GENERALES: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMUNITARIA

JUSTIFICACIÓN:					
Reforzar el rubro de Otros Servicios Generales para Contratar Sistema de Monitoreo de Alarma del Edificio de CECUDI.					
Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.2.23.0.03.04	Salario escolar	¢300.000.00	5.2.23.1.04.06	Otros Servicios Generales	¢388.677.50
5.2.23.0.03.03	Decimotercer	¢25.000.00			
5.2.23.0.04.01	Contribución patronal al seguro	¢42.510.00			
5.2.23.0.04.05	Contribución patronal al banco popular	¢1.500.00			
5.2.23.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones	¢480.00			
5.2.23.0.05.02	Aporte patronal régimen obligatorio	¢4.500.00			
5.2.23.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización	¢9.000.00			
5.2.23.1.06.01.04	Seguro de riesgo del trabajo	¢5.687.50			
TOTAL		¢388.677.50	TOTAL	¢388.677.50	

1008
1009
1010
1011
1012
1013
1014
1015
1016
1017
1018
1019

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Oficina de Servicios Generales Subprograma de Seguridad y Vigilancia mediante el oficio MN-OSG-222-15 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos*

PROGRAMA III RECURSOS DE LA LEY 8114

JUSTIFICACIÓN:
Se incluye contenido presupuestario para:
Pago de Actividades de Capacitación
Compra de Repuestos.
Meta III: Adquirir los bienes duraderos necesarios para una eficiente gestión institucional durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.1.03.01	Información	¢7.800.00	5.3.2.1.1.07.01	Actividades de capacitación	¢110.000.00
5.3.2.1.1.04.03	Servicios de Ingeniería	¢312.580.00	5.3.2.1.2.04.02	Repuestos y Accesorios	¢698.792.10
5.3.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢420.125.00			
5.3.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢49.383.10			
5.3.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	¢18.904.00			
TOTAL		¢808.792.10	TOTAL		¢808.792.10

1020
1021
1022
1023
1024
1025
1026
1027
1028
1029
1030

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-290-15 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

JUSTIFICACIÓN:

Se incluye contenido presupuestario para Contratación de Representación Legal en el Proceso Legal del Caso sobre Tajo Gavilanes.

Meta II: Adquirir los servicios y suministros necesarios para una eficiente gestión de la UTGV durante el periodo.

Disminuir			Trasladar		
Código	Cuenta	Monto a rebajar	Código	Cuenta	Suma a Incrementar
5.3.2.1.6.03.01	Prestaciones legales	¢4.000.000.00	5.3.2.1.1.04.02	Servicios Jurídicos	¢4.000.000.00
TOTAL		¢4.000.000.00	TOTAL		¢4.000.000.00

1031
1032
1033
1034
1035
1036
1037
1038
1039
1040
1041
1042
1043
1044
1045
1046
1047
1048
1049
1050

De conformidad con el Artículo 8°— del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Naranjo, (Acuerdo SO-27-492-2010, de la Sesión Ordinaria N° 27 del 5 de julio del 2010), La Unidad Técnica Gestión Vial mediante el oficio UTGV-MN-CI-297-15 manifiesta que:

- *No se están desviando recursos que tienen un fin específico.*
- *No se están desviando recursos comprometidos por leyes, salvo que se acredite que estos ya han sido atendidos.*
- *No se está afectando recursos comprometidos por licitaciones o contratos.*

ACUERDO SO-28-289-2015, El Concejo Municipal basado en el Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto celebrada el 08 de Julio de 2015, aprueba la Modificación Presupuestaria del mes de Julio de 2015, de acuerdo a la información que se detalló anteriormente. Aprobado por unanimidad con cinco votos a favor. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE. Comuníquese.

ACUERDO SO 28-289b-2015. Debido a que no se adjuntó el compromiso adquirido de adjuntar al acuerdo de aprobación de la Modificación del mes de Julio, en cuanto a la contratación de personal operativo para que realice entrega de cobros; la Comisión de Hacienda y Presupuesto ordena que se incorpore al proyecto escrito la etapa de

1051 seguimiento y control, en donde al final del periodo de los 3 meses, la Unidad Técnica
1052 de Gestión Ambiental, pueda rendir un informe al Concejo Municipal acerca de la
1053 efectividad de la notificación y cuánto pendiente se pudo recuperar por ese medio, a
1054 fin de valorar la eficiencia del proyecto." Y que se envíe ese compromiso en la próxima
1055 sesión de parte de quien corresponda.
1056



**UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
MUNICIPALIDAD DE NARANJO**

Naranjo, jueves 23 de julio del 2015
MN-SPM-GA-038-15

Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de Naranjo.

Estimados (as) señores (as):

Por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez deseo informales que en lo respecta al ACUERDO SO 28-290-2015 que hace referencia a la contratación de personal operativo para la entrega de cobros. En este momento se encuentra en análisis y elaboración la etapa del Plan de Acción y posterior el Seguimiento y control, el cual se adjuntará al documento inicial en el momento en que se encuentre finalizado.

No está de más indicar que es compromiso de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental el presentar un informe detallado de la labor realizada por el personal contratado y de los alcances del proyecto.

Sin más que agregar


Lic. Gerardo Andrés Chacón Aguero
Coordinador de Servicios Públicos
Y Gestión Ambiental
Tel: 2451-5858 Ext. 211
achacon@naranjo.go.cr



c.c. Archivo.

"Naranjo primero... Costa Rica Siempre"

1057

1058 **PUNTO DOS**

1059 Se remite respuesta al ACUERDO SO-25-262-2015 suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro
1060 Campos, Director Financiero Tributario, el cual dice:

1061
1062 *Que a vista y paciencia se dan entre semana las ventas ambulantes, se sabe el*
1063 *accionar los fines de semana pero se necesita saber porque no se ejerce entre semana.*

1064
1065 *En atención al acuerdo **SO-025-262-2015**, del Concejo Municipal, me permito*
1066 *indicarle que el área tributaria **solo cuenta con un funcionario** para realizar las*
1067 *labores de inspección y notificación a saber:*

- 1068 a) *Notificación de avisos de cobro administrativos*
1069 b) *Notificación de cobros por omisión de deberes de patentados*
1070 c) *Notificación de resoluciones de Patentes y otros.*
1071 d) *Inspecciones a locales comerciales por solicitudes de patentes y licencias de*
1072 *licores.*
1073 e) *Inspecciones y decomisos de mercadería por ventas ambulantes.*
1074 f) *Otros como trasladar personal que realiza depósitos en los bancos y prestar*
1075 *colaboración al persona de Planificación Urbana.*

1076
1077 *No es cierto que no se realicen inspecciones o control sobre las ventas ambulantes*
1078 *entre semana, lo que sucede es que como bien usted sabe, las mercadería que se*
1079 *encuentre dentro de vehículos, aunque esta sean productos perecederos como*
1080 *futas y verduras, los inspectores de la municipalidad, los del Ministerio de Salud, así*
1081 *como la Policía, no pueden tocarlos, lo cual hace muy difícil, por no decir*
1082 *imposible, controlar estas ventas, aunque se les decomisa mercadería siempre*
1083 *regresan, ejemplo de esto fue el decomiso de mercaderías realizada el viernes 3*
1084 *de julio del 2015 en donde hay vendedores ambulantes que son reincidentes.*

1085 *Se requiere más personal para apostarlos a la par de estos vehículos si es necesario*
1086 *todo el día e impedir que realicen ventas y de esta forma desmotivar a estos*
1087 *vendedores que están al margen de la ley. El personal requerido se solicitó en el*
1088 *Plan para mejorar la recaudación y disminuir el pendiente, no obstante como es*
1089 *de su conocimiento el criterio en el Concejo Municipal es no nombrar más*
1090 *personal, por lo que esta Dirección Financiera-Tributaria no puede atender en*
1091 *forma eficiente y efectiva las labores de notificación e inspección sin el personal*
1092 *mínimo necesario.*

1093 **Se toma nota.**

1094
1095 **PUNTO TRES**

1096 Se remite respuesta al Art. 19 de la Sesión Ordinaria suscrita por el Lic. Luis Ernesto Castro
1097 Campos, Director Financiero Tributario, el cual dice:

1098
1099 **ARTICULO 19.** *El Presidente presenta una inquietud, la cual la manifiesta a la señora*
1100 *Alcaldesa y es sobre el asunto de la patente de licores que se había aprobado y*
1101 *después se retiró ubicada al lado de la Casa del Finado Arturo Montero Vega, se*
1102 *está presentando el mismo problema, vehículos entorno al negocio. Se anuló la*
1103 *patente pero sigue siendo licorera y abarrotes. Solicita a la Administración que se*
1104 *realice la inspección y se tomen las medidas....*

1105
1106 *Me permito informarle que el establecimiento ubicado al costado oeste de Country*
1107 *House, es el Minisúper M y M, cuya patentes está a nombre del señor Gustavo Muñoz*
1108 *Hernández cédula de identidad N° 2-601-163, otorgada mediante Acuerdo N° SO-15-*
1109 *162-2015 de la sesión ordinaria n° 15 del 13 de abril del 2015 y Resolución N° MN-ATM-*

1110 246-2015 de las 14 horas del 22 de abril del 2015, el citado establecimiento corresponde
1111 a la categoría D 1 Minisúper con expendio de licores, con un horario de funcionamiento
1112 de las 8.00 horas las 24.00 horas. El establecimiento ya ha sido sujeto de dos inspecciones
1113 para verificar su funcionamiento, en atención a solicitudes verbales del propietario del
1114 establecimiento Súper 16 ubicado al costado norte de la Bomba Barrientos, dando
1115 como resultado que el establecimiento Minisúper M y M cumple con las regulaciones
1116 que establece la Ley N° 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido
1117 alcohólico del 8 de agosto del 2012 , su Reglamento y reforma conforme al Voto de la
1118 Sala Constitucional N° 2013-11499 de las 16 horas del 28 de agosto del 2013.

1119
1120 **El Presidente solicita entonces, que se rinda un informe acerca del establecimiento que**
1121 **la Dirección Tributaria solicitó la cancelación de la licencia con la misma dirección**
1122 **descrita anteriormente.**

1123
1124 **PUNTO CUATRO**
1125 Se eleva ante el Concejo Municipal Informe de Liquidación referente a la Donación de
1126 Chatarra por parte de RECOPE según Acuerdos Municipales SO-01-003-2015 y SO-07-070-
1127 2015 elaborado por parte de la Comisión de Finanzas de la Diacónía de San Jerónimo y
1128 la Parroquia Nuestra Señora de Las Piedades. Todo lo anterior para que sea avalado por
1129 el Concejo Municipal y elevado ante RECOPE.

1130 **En cuanto a este punto se deja para revisión y análisis con el fin de tomar el acuerdo**
1131 **respectivo la próxima semana.**

1132
1133 **PUNTO 5. La señora Alcaldesa Informa:**
1134 1) Que ya iniciaron con el proyecto Calle Muñoz, ya todo está aprobado y
1135 firmado.
1136 2) Clara con respecto al perifoneo que se hizo sobre el tema de la
1137 recolección de basura fue la empresa que lo realizó.
1138 **3) Solicita se le de audiencia para presentar el Plan Cantonal de Desarrollo el**
1139 **lunes 27 de julio en la Sesión Municipal. El Presidente pide que solo se de**
1140 **esa audiencia para ese lunes.**

1141 4) Presenta nota de agradecimiento de parte de la Cruz Roja de Sarapiquí.
1142 5)



Puerto Viejo de Sarapiquí – Heredia.



OFICIO-AD-CPVS-1980

08 de Julio, 2015

Señor:
MUNICIPALIDAD DE NARANJO
Presente:

Asunto: EL QUE SE DETALLA

Cordialmente le envío un grato saludo.

Por medio de la presente deseamos extender un enorme agradecimiento por los viveres que de forma voluntaria lograron recaudar. Nosotros como Cruz Roja buscaremos como dar una repartición de los mismos, en donde se vean beneficiadas todas aquellas familias que fueron afectadas por el temporal que ha afectado a muchas zonas del cantón Sarapiquí.

Así mismo los insto a seguir realizando este tipo de acciones que lo que hacen es agrandar al ser humano por sus buenas obras.

Sin más que agregar, y deseándole el mejor de los éxitos, se suscribe muy atentamente.




Antonio Campos Torres
2-6686-0973
Administrador.

📎 Archivo.

1143

1144 **Se toma nota.**

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

CAPITULO Nº 9
INFORME DE LA PRESIDENCIA

ARTICULO 20.

CAPITULO Nº 10.
CLAUSURA

ARTÍCULO 21. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las Veintiuna horas y treinta minutos del trece de Julio de dos mil quince.

Ing. Hans Corrales Morales
Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

Licda. Olga Marta Corrales Sánchez
Alcaldesa